

INFORME SECRETARIAL:

RAD: 2021-00196-00. Señora Juez, a su despacho el presente proceso de ALIMENTOS PARA MAYORES, informándole que se recibió vía correo electrónico respuesta ante el requerimiento a Colpensiones informando sobre la mesada pensional que percibe el demandado. Riohacha, D. T. y C., Julio 18 de 2022.

DIANDRA SAMIRA SUAREZ GUERRA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, Julio dieciocho (18) del Dos Mil Veintidós (2022)

PROCESO ALIMENTOS PARA MAYORES.

DEMANDANTE	NAIDER MATEO HERRERA IPUANA.
DEMANDADO	ARISTIDES HERRERA HERNANDEZ.
ASUNTO	DECRETA EMBARGO.
RADICADO	44-001-31-10-001-2021-00196-00

De conformidad con el artículo 397 del Código General del Proceso, como quiera que existe prueba sumaria de la capacidad económica del demandado de la referencia, se fijan Alimentos Provisionales a favor del joven **NAIDER MATEO HERRERA IPUANA**, en cuantía del 15% de la mesada pensional y de la mesada de Junio y Diciembre que perciba el demandado señor **ARISTIDES HERRERA HERNANDEZ**, como pensionado de Colpensiones y se ordena decretar la práctica de la siguiente medida cautelar.

1.- **EMBARGO Y RETENCION**, del 15% de la mesada pensional y de la mesada de Junio y Diciembre que perciba el demandado señor **ARISTIDES HERRERA HERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 8.697.920, como pensionado de Colpensiones.

2.- Dicha cuota deberá ser consignada por el Tesorero-Pagador de Colpensiones o quien haga sus veces, dentro de los cinco primeros días de cada mes a órdenes de este Juzgado, en la cuenta de depósitos judiciales No. 44-001-2033001 del Banco Agrario de Colombia, a favor del demandante, el joven **NAIDER MATEO HERRERA IPUANA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.006.574.432 expedida en Riohacha (La Guajira).

Ofíciense, para su inmediato cumplimiento al respectivo Pagador de Colpensiones.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

